



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión de la obra pública consistente en la construcción, gestión y explotación de cuatro pistas de pádel cubiertas y en la gestión y explotación de las tres pistas de tenis existentes en Miñón (Medina de Pomar) conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3) Localidad y código postal: 09500 - Medina de Pomar.
 - 4) Teléfono: 947 190 707.
 - 5) Telefax: 947 191 554.
 - 6) Correo electrónico: secretario@medinadepomar.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.medinadepomar@.org
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El decimotercer día a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- d) Número de expediente: COP-01/2011.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Concesión de obra pública.
- b) Descripción: Construcción, gestión y explotación de cuatro pistas de pádel y gestión y explotación de tres pistas de tenis.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.



- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Complejo deportivo de Miñón.
 - 2) Localidad y código postal: Miñón - Medina de Pomar (09500).
- e) Plazo de la concesión: Treinta años, salvo el plazo que resulte en la adjudicación.
- f) Admisión de prórroga: De conformidad con los arts. 225 y 241 de la LCSP 15% del plazo marcado.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

- 1. Reducción del plazo de la concesión (10 puntos).

Por cada dos años de reducción de la concesión que cuenta con un periodo inicial de 30 años se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 8 años (10 puntos).

- 2. Tarifas a cobrar a los usuarios (40 puntos).

Se otorgará la mayor puntuación (40 puntos) a la empresa concesionaria que presente las tarifas más bajas siempre que se justifique con el correspondiente estudio económico la viabilidad de las mismas. Las demás ofertas presentadas se puntuarán proporcionalmente mediante una regla de tres.

- 3. Mejoras ofertadas valoradas económicamente (20 puntos).

Por cada mejora valorada económicamente por importe de 2.000 euros se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos (10.000 euros).

- 4. Proyecto deportivo a realizar (20 puntos).

Se valorará la calidad de la oferta deportiva así como los programas deportivos a desarrollar adaptados a las necesidades del municipio de Medina de Pomar e iniciativas propuestas.

- 5. Canon a abonar a favor del Ayuntamiento (10 puntos).

La empresa que oferte el mayor canon se le asignará la mayor puntuación. Las demás ofertas presentadas se puntuarán proporcionalmente mediante una regla de tres.

4. – *Valor estimado del contrato:* 37.500 euros (2.500 euros anuales por 15 años, pago a partir del año decimosexto). En caso de prórroga hasta un máximo de 40 años: 62.500 euros (2.500 euros por 25 años).

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva 5%.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

– Informe de instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.



– Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

– Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de similares características a las del objeto del presente contrato que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acompañada de certificados de buena ejecución para los más importantes.

– Una declaración de los medios personales y materiales, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del presente contrato.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Según pliegos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Medina de Pomar.

2. Domicilio. Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Medina de Pomar - 09500.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Mesa de contratación:

– Alcalde–Presidente o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.

– Concejal de Deportes o persona en quien delegue.

– La Secretaria del Ayuntamiento, que actuará como Vocal.

– La Interventora del Ayuntamiento, que actuará como Vocal

– La Jefa de Sección de Urbanismo, que actuará como Secretaria.

– El Portavoz del Grupo Socialista, que actuará como Vocal

– El Portavoz del Grupo de Castilla y León, que actuará como Vocal.

b) Fecha y hora: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo salvo que se haya comunicado por algún licitador la presentación de oferta por telefax en plazo en tal caso se retrasará hasta la recepción de la documentación.

9. – *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

10. – *Otras informaciones:*

Se deberá presentar:

– Proyecto deportivo a realizar, incluyendo la descripción de la organización, mantenimiento y funcionamiento del servicio. Potestativamente en el momento de presentar la oferta el licitador podrá presentar proyecto de construcción de las cuatro pistas cubiertas de pádel proyectadas para este Centro Deportivo, corriendo a su cargo los gastos del pro-



yecto y conforme a la cláusula 33.^a y al pliego de prescripciones técnicas. En caso de no presentar el Proyecto de Construcción en el momento de presentar la oferta podrá presentarlo con la adjudicación o con la formalización del contrato (junto Anexo III).

– Estudio económico y de viabilidad de la explotación del servicio, indicando la propuesta de las tarifas a percibir de los usuarios (junto Anexo III).

– No cabe la hipoteca de los bienes objeto de la concesión construidos y en futura construcción.

En Medina de Pomar, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón